



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 009-2023-SENAMHI/PREJ**

Lima, 17 de enero de 2023

VISTA:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 9 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida Entidad, como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente;

Que, el numeral 5 del artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala que las entidades públicas deben identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, por su parte los literales a) y c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y su modificatoria efectuada a través del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, señala que es responsabilidad de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Entidad; así como designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, en este contexto, el artículo 4 del referido Reglamento, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que el Presidente Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 9 de enero de 2023, se designa temporalmente, a partir del 9 de enero de 2023, al señor CARLOS ALEJANDRO HERR GARCIA, para ocupar el puesto de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario designar al responsable del Portal de Transparencia Estándar del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Con el visado del Gerente General, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria la Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, con eficacia anticipada al 9 de enero de 2023, al señor CARLOS ALEJANDRO HERR GARCIA, como responsable del Portal de Transparencia Estándar del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI